



*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

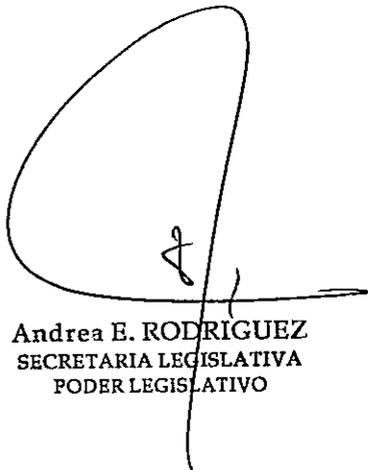
**RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 014/25, que forma parte integrante de la presente.

**Artículo 2°.-** Regístrese, comuníquese y archívese.

**DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 28 DE MARZO DE 2025.**

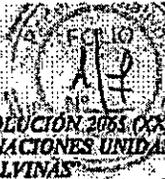
**RESOLUCIÓN N° 011 /25**



Andrea E. RODRIGUEZ  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
PODER LEGISLATIVO



Mónica Susana URQUIZA  
Vicegobernadora  
Presidente del Poder Legislativo



2025 - 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2055, CXX DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*  
*República Argentina*  
*Poder Legislativo*

PODER LEGISLATIVO  
SECRETARÍA LEGISLATIVA  
24 ENE 2025  
MESA DE ENTRADA  
Nº 001.1400

USHUAIA, 22 ENE 2025

**VISTO** la nota presentada por el Presidente de la Asociación Civil y Deportiva Ciclistas Fueguinos, Dn. Marcelo RUIZ, Y

**CONSIDERANDO**

Que mediante la misma solicita se declare de interés provincial el Campeonato Regional Patagónico Sur de la Federación Argentina de Ciclismo de Montaña en la modalidad Cross Country Olímpico (XCO) en 2025, organizado por la Asociación Civil y Deportiva Ciclistas Fueguinos, que se desarrollará los días 1 y 2 de marzo del corriente año, en la ciudad de Ushuaia.

Que, el XCO es un deporte olímpico, asociado a una competición dentro de la disciplina del MTB (mountain bike o ciclismo de montaña), el cual se realiza sobre un circuito cerrado, con subidas, bajadas y sectores con obstáculos, al que los corredores deben dar un determinado número de vueltas.

Que, dicha Asociación ha trabajado arduamente durante años con el fin de lograr difusión de esta disciplina deportiva en nuestra provincia para competir dentro de la FACIMO, con el motivo de obtener una representación fueguina. Con gran éxito, en marzo del año 2024, se realizó en nuestra ciudad el torneo regional, destacado por su organización y el amplio número de competidores, el entorno natural, la calidad del circuito y la incorporación de la categoría gratuita de "edad temprana" la cual abarcó infantes de 5 a 12 años de edad.

Que asimismo, el objetivo del evento mencionado es ofrecer a los jóvenes ciclistas de nuestra región la oportunidad de experimentar competencias de alto nivel en su propia tierra, generando una plataforma sólida que los inspire y prepare para futuros desafíos, fortaleciendo su crecimiento deportivo.

Que a su vez, desde la Asociación han conseguido que la Unión Ciclista Internacional (UCI) encomiende a comisarios fiscalizadores internacionales, por lo que esta edición también suma puntos internacionales para el ciclo olímpico internacional, por otro lado, se destaca que la intervención de la misma en este evento aporta al deporte nacional, ya que es requisito excluyente la suma de puntos para la plaza olímpica.

Que por lo expuesto, se considera oportuno declarar de Interés Provincial el Campeonato Regional Patagónico Sur de la Federación Argentina de Ciclismo de Montaña en la modalidad Cross Country Olímpico (XCO) en 2025, organizado por la Asociación Civil y Deportiva Ciclistas Fueguinos, que se desarrollará los días 1 y 2 de Marzo del corriente año, en nuestra ciudad.

Que el presente acto administrativo se dicta "ad referéndum" de la Cámara

COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

SECRETARÍA LEGISLATIVA  
FULCO  
SECRETARÍA LEGISLATIVA  
PRESIDENCIA  
PODER LEGISLATIVO

*"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y los espacios marítimos e insulares son Argentinos"*

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara en vigencia.

**PORELLO:**

**LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER  
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- DECLARAR** de Interés Provincial el Campeonato Regional Patagónico Sur de la Federación Argentina de Ciclismo de Montaña en la modalidad Cross Country Olímpico (XCO) en 2025, organizado por la Asociación Civil y Deportiva Ciclistas Fueguinos, que se desarrollará los días 1 y 2 de marzo del corriente año, en la ciudad de Ushuaia; por los motivos expuestos en los considerandos

**ARTÍCULO 2º.-** La presente resolución se dicta "ad referendum" de la Cámara Legislativa.

**ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR.** Comunicar a la Secretaría Legislativa y a quien corresponda. Cumplido. Archivar.-

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 014/25**

ES COPIA DEL  
DEL ORIGINAL

Patricia E. FULCO  
Directora de Secretaría  
General de Presidencia  
PODER LEGISLATIVO

Monica Salsena URQUIZA  
Vicegobernadora  
Presidente del Poder Legislativo